

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-2164



Fecha de ingreso:05-07-2022

Fecha de emisión:05-07-2022

Folio:2022-2164

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FIH MEXICO INDUSTRY, S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CRISTOBAL COLON FONTANARROSA # 20301 COL. NOMBRE DE DIOS

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE ANUNCIO TIPO TOTEM. F-18

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: MEDIDAS DE 7.20 MTS. DE LARGO X 2.44 MTS. DE ALTO X 0.60 MTS. DE ANCHO

Vigencia de póliza: 23-03-2023

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-461-005-00001-00-0000

Propietario: FIH MEXICO INDUSTRY, S.A. DE C.V.

Domicilio: AVE CRISTOBAL COLON FONTANARROSA 20301 COLONIA NOMBRE DE DIOS (PARCELAS)

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV TOTEM	2,886.60
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 2,886.60

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ES DE INGRESOS VIGENTE.

79

STRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.- Las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- El anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de éste, deberá renovarse, pagando el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 05-07-2022 11:27:17

Usuario:

Dirección: null

302d02150088c99964e6629c47ba8dccf4332e16db81af6465021409ad921bf701fe2e59691dea8393ad4410848a89